



EXPEDIENTE 2014

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

PRESIDENCIA MUNICIPAL

---

OFICIO No. \_\_\_\_\_

No.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN Fondo IV 2014
01	APORTACION PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) 2013 (CONVENIO CON CONAGUA)	SOMBRETERE (Cobertura Municipal)	\$549,552.00
02	PAGO DE ESTUDIOS DEL RELLENO SANITARIO	SOMBRETERE (Cabecera Municipal)	\$377,000.00
03	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SOMBRETERE	\$83,172.00
04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EXTERIORES DE LA NUEVA GUARDERIA MUNICIPAL	SOMBRETERE (Cabecera Municipal)	\$41,800.00
05	PAGO DE PASIVOS A VARIOS PROVEEDORES	SOMBRETERE (Cabecera Municipal)	\$3'093,224.00

La propuesta que se hace para recursos del Fondo IV 2014 es por el total de \$14'144,748.00 pesos, ya descontando los \$113,000.00 pesos que se tenían previstos para la cancha de la Colonia la Blanca, la cual se deja pendiente.

Interviene el Presidente Municipal para preguntar que si existe alguna duda o comentario sobre este punto, no existiendo comentario o duda alguna este punto se somete a votación.

Este punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se extiende la presente **Certificación** a los **QUINCE** días del mes de **ABRIL** del año **2014**, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**C. LIC. MA. ANELMA FRAIRE MONTES**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**  
**AUXILIAR DE OBRA**

EJERCICIO 2014

MUNICIPIO DE	SOMBRERETE	INVERSIÓN APROBADA	549,552.00
CUENTA:	INFRAESTRUCTURA BASICA	METAS PROGRAMADAS	
OBRA:	APORTACION PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) 2013 (CONVENIO CON CONAGUA)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO
UBICACIÓN:	CABECERA MUNICIPAL		

FECHA	MATERIALES Y SUMINISTRO	MANO DE OBRA	IMPORTE NS	OBSERVACIONES
10-abr-14	PAGO UNICO		549,552.00	No DE FACTURA N/A  MUNICIPIO DE SOMBRERETE
			<b>\$ 549,552.00</b>	<b>IMPORTE TOTAL : \$ 549,552.00</b>

**CHEQUE POLIZA**

549,552.00

10 DE ABRIL DE 2014

MUNICIPIO DE SOMBRERETE

QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MM

*Manuel de... [Signature]*

299

COPIA DEL CHEQUE

CONCEPTO DEL PAGO:

**APORTACION PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS DE AGUA**

####

FIRMA CHEQUE REQUERIDO

*[Handwritten signature and stamp]*

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBES	HABER
		213845050			549,552.00
<b>SUMAS IGUALES</b>					

1011-CI

HECHO POR	REVISADO	AUTORIZADO	AUXILIAR	DIARIO	POLIZA No
AVG	0	LCMW			

DISTRIBUCIÓN: CHEQUE - BENEFICIARIO • COPIA COLORE - ARCHIVO CON COMPROBANTES  
COPIA BLANCA - ARCHIVO NUMERICO DE CHEQUE PARA CONCILIACIONES BANCARIAS



L.C. MANUEL VELAZQUEZ VALDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES  
P R E S E N T E

Aprovecho esta oportunidad para saludarla y solicitar a Usted se liberen recursos

de la cuenta No. 213845050 de BANORTE a nombre del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV 2014) Y emitir cheques a MUNICIPIO DE SOMBRERETE

para cubrir pago de: APORTACION PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS DE AGUA Reintegros a tesorería  
Ubicado en: Cabecera Municipal

por la cantidad de: \$ 549,552.00 (Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)

INVERSIÓN APROBADA  
\$ 549,552.00

FECHA	CONCEPTO	PAGO EN TRAMITE	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	SALDO
10-abr-14	reint. A tesorería	\$ 549,552.00	\$ 549,552.00	\$

Sombrerete, Zac. a 10 días del mes de Abril del 2014

ATENTAMENTE  
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL  
L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL  
2013-2016  
SOMBRERETE ZAC

Por medio de la presente, se pone a su amable consideración la autorización para que el Municipio disponga de la Cuenta del Fondo IV, Ejercicio Fiscal 2014, por la cantidad de \$ 4,258,683.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), recursos que serán utilizados para las siguientes obras:

\$ 4 144 748

No.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN Fondo IV 2014
01	APORTACION PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) 2013 (CONVENIO CON CONAGUA)	SOMBRERETE (Cobertura Municipal)	\$549,552.00
02	PAGO DE ESTUDIOS DEL RELLENO SANITARIO (REEMBOLSO A TESORERIA MUNICIPAL)	SOMBRERETE (Cabecera Municipal)	\$377,000.00
03	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SOMBRERETE	\$83,172.00
04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EXTERIORES DE LA NUEVA GUARDERIA MUNICIPAL	SOMBRERETE (Cabecera Municipal)	\$41,800.00
05	PAGO DE EXCEDENTES Y ATÍPICOS DE LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COL. LA BLANCA	SOMBRERETE (Cabecera Municipal)	\$ 113,935.00
06	PAGO DE PASIVOS A VARIOS PROVEEDORES	SOMBRERETE (Cabecera Municipal)	\$3'093,224.00

De igual forma solicitamos su aprobación para que el Municipio pueda disponer de los Rendimientos de la Cuenta del Fondo IV 2013 por la cantidad de \$ 14,601.42 (Catorce mil seiscientos un pesos 42/100 M.N) los cuales se proponen sean utilizados en Mejoramiento de Vivienda.

Se informa además, que del pago de Pasivos a varios proveedores del Ejercicio Fiscal 2013 se tiene la cantidad \$379,293.00 (Trescientos setenta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N) mismos que serán empleados para misma acción.

Agradeciendo la atención prestada a lo expuesto anteriormente, sólo me resta reiterarles mi agradecimiento y mi respeto a su labor legislativa.

ATENTAMENTE  
Sombrerete, Zac., a 01 días del mes de Abril de 2014.  
EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL  
L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO  
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL  
2013-2016  
SOMBRERETE ZAC



SECRETARIA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC

BANORTE BANC

BANORTE BANORTI SONDERETE, ZAC  
A 14 DE ABRIL DE 2014

SUCURSAL: 0632 SONDERETE

BANORTE BANC  
COMPROBANTE UNIVERSAL DE SUCURSALES  
DEPOSITO A CUENTA N.N.

BANORTE BANORTI  
CUENTA: 0547953584  
TITULAR: MUNICIPIO DE SONDERETE ZACATECAS

DETALLE:  
CHEQUES CARGO NUESTRO N.N.: \$549,552.00

IMPORTE TOTAL DEL DEPOSITO: \$549,552.00  
(=QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCHENTA Y DOS PESOS 00/100 N.N.=)

BANORTE BANORTI  
\*\*\* DESGLOSE DE DOCUMENTOS \*\*\*

BANCO	BANDA MAGNETICA DEL CHEQUE	IMPORTE		
C. NTRD				
072	8257519650723092139450500000299	\$549,552.00		
CLAVE	VENT	NO. TRAN	HORA	REFERENCIA
011	01	0110	12:26	

FOLIO ELECTRONICO: 1404201400323110101101226

BANORTE BANORTI

CHEQUE POLIZA

540,552.00

31 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE SOMBRERETE

QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

M. Velasco V.

25009

COPIA DEL CHEQUE

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE PRESTAMO QUE SE LE HACE A PROGRAMA DE PRODER 2013

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HSBC  
04021386834

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
		547953584			540,552.00
<b>SUMAS IGUALES</b>					

HECHO POR: AVG	REVISADO: LCMWV	AUTORIZADO: MVEZ/JACJ	AUXILIARES:	DIARIO:	POLIZA-NÚ:
----------------	-----------------	-----------------------	-------------	---------	------------

DISTRIBUCIÓN: CHEQUE - BENEFICIARIO - COPIA COLOR - ARCHIVO CON COMPROBANTES  
COPIA BLANCA - ARCHIVO NUMERICO DE CHEQUE PARA CONDEMNACIONES BANCARIAS

1011-CI





Al contestar sírvase citar los siguientes datos:

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente 2013

Oficio No. MSO-DDS-021-2014

SOMBRETE, ZAC., A 31 De Enero del 2014

ASUNTO: Solicitud de pago

**L.C. MANUEL VELAZQUEZ VALDEZ**  
**DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES**  
**P R E S E N T E**

Me es grato aprovechar este medio para enviarle un cordial saludo, y desearle éxito en sus actividades.

En esta ocasión me dirijo a Usted para solicitar de su apoyo a fin de emitir cheque a nombre de **MUNICIPIO DE SOMBRETE** de la cuenta del gasto corriente por la cantidad de \$ **549,552.00** (Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n) correspondiente a la aportación municipal para el programa proder 2013.

Cabe mencionar que este recurso es a manera de préstamo ya que dicha obra será aprobada por el Fondo IV 2014, este movimiento se realiza de esta manera a fin de dar cumplimiento al convenio 2013.

Sin más, quedo de usted, no sin antes agradecer de antemano su atención al presente.

**ATENTAMENTE.**

**SOMBRETE, ZAC., A 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014.**



**L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO**  
**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**  
**2013-2016**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SOMBRETE ZAC**

# MUNICIPIO DE SOMBRERETE

RECIBO DE PAGO  
A N° 8486

RAMO

Palacio Municipal S.M. Sombrerete, C.P. 98109  
R.F.C. MSO850101834 DE NOVIEMBRE DE 2013

\$549,552.00

FECHA (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÍAS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD CON LETRA SEMARNAT CONAGUA DLZAC  
AV. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL NC 90 ZONA INDUSTRIAL


QUE ENTERO EL SR.

DOMICILIO SMA-030121-QQB

R.F.C. GUADALUPE ZACATECAS C.P. 98604

CIUDAD POR CUARTO TRIMESTRE 2011 Y 1° 2° 3° Y 4° TRIMESTRE 2012 DEL PROGRAMA

POR DE DEVOLUCION DE DERECHOS DE AGUA


**MUNICIPIO DE SOMBRERETE**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FISCAL



EFECTOS FISCALES AL PAGO  
 PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VALENTIA DE  
 DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
 APROBACION DE LA ASIGNACION DE LOS CUAL  
 CUAL ES 17/08/2012  
 NUMERO DE APROBACION EN EL SISTEMA INTEGRAL  
 DE COMPROBANTES FISCALES : 25302455  
 FOLIO: SERIE A 8481 # 8780

ENTERO	\$ 549,552.00
RECARGADOS	\$ 549,552.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 549,552.00</b>

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE  
 UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIR. CLON DE  
 FINANCIAL LE  
 MIZTAPILCO

EL TESORERO MUNICIPAL

M.V.Z. Juan Angel Castañeda Lizardo C.P. Manuel Velázquez Valdez

4000004





EXPEDIENTE
1/2013
DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. 2375

ASUNTO:



SOMBRERTE, ZAC., A 03 DE JUNIO DE 2013

**PROF. ENRIQUE BENJAMIN DE LEON MOJARRO.**

DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS  
P R E S E N T E

**C. PROF. SALVADOR FERNANDEZ ARENAS**, en representación del **MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS** ante Usted respetuosamente expreso que:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, formulo a usted la solicitud para que le sean asignados los derechos cubiertos **MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS** y se dé por presentado el Programa de Acciones anexo, mismo que se ha formulado en apego a los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", para su dictamen y suscripción por parte de la Comisión Nacional del Agua, asumiendo la obligación por parte del **MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS** de realizar las acciones contenidas en dicho programa y aportar recursos equivalentes al menos por el importe federal establecido en el Programa de Acciones.

Por lo expuesto a Usted C. Director, atentamente pido se sirva:

100000  
100000

PRIMERO.- Dar por presentada la solicitud en términos de ley.

SEGUNDO.- Dar por presentado el Programa de Acciones que menciono en el cuerpo de este documento.

ATENTAMENTE

"SERAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. PROF. SALVADOR FERNANDEZ ARENAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRETE, ZAC.

000002



**CONAGUA**  
Comisión Nacional del Agua

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

**DIRECCIÓN LOCAL ZACATECAS  
COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**

**OFICIO CIRCULAR No. B00.E.44.7.- 180/ 1415**

**ASUNTO:** Modificación lineamientos PRODDER.

Guadalupe, Zac., a 04 de abril de 2013

**ING. ALFREDO BECERRA MONTES  
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SOMBRERETE, ZACATECAS**

Con relación al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), comunico a Usted que el 21 de marzo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se reforma el diverso que modificó los *"Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-a de la Ley Federal de Derechos"*, cuya documento se envía en esta fecha vía correo electrónico.

Las reformas modifican el inciso a) del numeral 1, y los numerales 8, 9 y 10 del **Lineamiento V Programa de acciones** para quedar como sigue:

- 1.- a) Ser anual e incluir como inversión federal el pago de derechos que realizará durante el ejercicio fiscal de que se trate así como la contraparte correspondiente, debiéndose presentar a más tardar el **30 de junio** de ese ejercicio fiscal;
- 8.- Presentar ante la unidad administrativa de la CONAGUA que corresponda, el **cierre** del Programa de Acciones del ejercicio fiscal de que se trate, a más tardar el **30 de junio** del ejercicio fiscal siguiente.
- 9.- La entrega del Programa de Acciones en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento será a más tardar **10 (diez)** días calendario, posteriores al **30 de junio**.
- 10.- En caso de requerir elaborar un Programa de Acciones **modificatorio**, éste deberá presentarse ante la unidad administrativa de la CONAGUA que corresponda y dictaminarse a más tardar el **31 de octubre** del ejercicio fiscal de que se trate y entregarlo en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, a más tardar **10 (diez)** días calendario posteriores al **31 de octubre**.

Agradeciendo el oportuno cumplimiento de estas disposiciones,; hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR LOCAL**

  
**LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ**

**"Juntos cuidamos el agua"**

C.c.e.p. Ing. José Armando García Triana.- Director General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte.- Torreón, Coah.  
C.c.e.p. Lic. Salomón Abredop López.- Gerente de Fortalecimiento de Organismos Operadores.- México, D.F.  
C.c.e.p. Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes.- Coordinador Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.- Edificio

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ACUERDO** por el que se reforma el diverso que modificó los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, 7 fracción VI, 9 fracciones I, V, VI, XIII, XIV y LIV de la Ley de Aguas Nacionales; 13 fracciones I, II, VI, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 231-A en vinculación con el 223 apartado B fracción I y 230-A en vinculación con el 192-E fracción V de la Ley Federal de Derechos, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Agua, a través de su Titular, cuenta con facultades para emitir disposiciones de carácter general en materia de aguas nacionales que permitan dar congruencia a los programas y proyectos que la misma establezca, así como para fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional;

Que la Ley Federal de Derechos en el artículo 231-A prevé el supuesto por virtud del cual los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales destinadas a uso de agua potable, se asignen a los contribuyentes que así lo soliciten hasta por un monto igual al cubierto por dicho concepto para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;

Que en este sentido, es necesario dar a conocer los lineamientos que indiquen la forma y términos en que los contribuyentes solicitarán a la Comisión Nacional del Agua la devolución de derechos correspondiente, así como la forma en que las unidades administrativas de la Comisión de referencia deben valorar y emitir el dictamen correspondiente a efecto de que proceda la devolución de los mismos, dando con ello certeza tanto a las áreas administrativas del mencionado Órgano Administrativo Desconcentrado como al gobernado;

Que por lo anterior, el 18 de junio de 2010 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos";

Que el referido instrumento se reformó mediante "ACUERDO por el que se modifican los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2012, el cual tuvo como finalidad la inclusión de disposiciones que agilizaran el proceso de asignación de recursos, así como evitar confusión e interpretaciones equívocas de los mismos;

Que no obstante lo anterior, la reforma de mérito tuvo como efecto la exclusión de un considerable número de prestadores del servicio del Programa, por lo que se considera obligatorio regresar al esquema anterior, en el que se preveían fechas accesibles para la presentación de Programas de Acciones y de Programas de Acciones Modificatorias, documentos indispensables para la asignación de recursos provenientes del pago de derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, y los ejerzan con oportunidad, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE MODIFICÓ LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**UNICO.** SE REFORMAN, el inciso a) del numeral 1, y los numerales 8, 9 y 10 del Lineamiento.V para quedar como sigue:



**V.- Programa de acciones**

1.- ...

- a) Ser anual e incluir como inversión federal el pago de derechos que realizará durante el ejercicio fiscal de que se trate así como la contraparte correspondiente, debiéndose presentar a más tardar el 30 de junio de ese ejercicio fiscal;

...

- 8.- Presentar ante la unidad administrativa de la CONAGUA que corresponda, el cierre del Programa de Acciones del ejercicio fiscal de que se trate, a más tardar el 30 de junio del ejercicio fiscal siguiente.
- 9.- La entrega del Programa de Acciones en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento será a más tardar 10 (diez) días calendario, posteriores al 30 de junio.
- 10.- En caso de requerir elaborar un Programa de Acciones modificatorio, éste deberá presentarse ante la unidad administrativa de la CONAGUA que corresponda y dictaminarse a más tardar el 31 de octubre del ejercicio fiscal de que se trate y entregarlo en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, a más tardar 10 (diez) días calendario posteriores al 31 de octubre.

...

**TRANSITORIO**

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a los ocho días del mes de marzo de dos mil trece.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)  
PROGRAMA DE ACCIONES NUEVO**

RFC: MSO-850101 854

No. DE OBRA	COMPONENTE	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	BIT. DE LA OBRA	AÑO DE INICIO	LOCALIZADOR		COSTO TOTAL DE LA OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA (PÉCUNIA)			METAS		BENEFICIARIA (PARTICIPANTES)	
					MUNICIPIO	LOCALIDAD		SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/o area	UNIDAD OR ANUAL		CANTIDAD
1	M.E.-AP	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 300,000 LIT. EN LA COLONIA DIVISION DEL NORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL	1.T	2013	SOMBRETE	SOMBRETE	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	200,000.00	TANQUE	1	alumnos
2	M.E.-AP	MANTENIMIENTO ELECTRICO, MECANICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OCHO FUENTES DE ABASTECIMIENTO, UBICADAS EN PROYECTO Y CERRO GORDO Y ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO	1.T	2013	SOMBRETE	SOMBRETE	800,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00	300,000.00	POZOS	8	
					SUBTOTAL OBRA		1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	500,000.00			
					TOTAL PROGRAMA		1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	800,000.00			

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 201-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, TRACCION (DEL ARTICULO 201 DEL PROPIO ORDENAMIENTO) EL QUE SURTIERE EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENDR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- SOLICITARIA A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISION" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCION GENERAL DEL CREGAJUBMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDA Y PRESENTA.
- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARA LAS ACCIONES QUE EN EL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 211-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECONOCE QUE:
  - LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARA "LA COMISION" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERAN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTICULO 201-A DE LA LEY ALUDIDA.
  - INVERTIRA DICHS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRAN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE NI PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTER RESTRINGIDO.
  - APORTARA UN MONTO ADICIONAL, AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISION", MISMO QUE PODRA INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CREDITO VIO DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARAN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
  - SE ENCUESTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL CREGAJUBMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVES DE LA PRESENTACION DE LOS AVANCES FISCO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.
  - SERA SUJETO A LA VERIFICACION DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI "VERIFICACION" PUNTO 3, DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
- LA REALIZACION DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL NUMERAL 3, A EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE REALIZARA A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMISION NACIONAL DEL AGUA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
SOMBRETE, ZACATECAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
SOMBRETE, ZAC.

SOMBRETE, ZAC., A 03 DE JUNIO DE 2013

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES CON BASE EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA  
EL DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS  
DR. FELIPE BENJAMIN DE LEON MOJARRO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

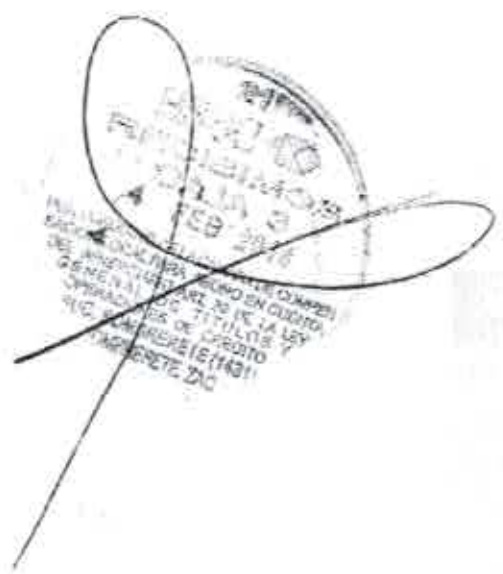
TITULAR: PRESTAMENIA MUNICIPAL DE

NUM	BANCO	SERIAL	MONTO
0111147	Banorte S.A.	025569 HA	549,532.00
TOTAL DEPOSITADO A LA CUENTA DE CREDITO:			549,532.00
SERIAL: 0148			CAJERO: 14310

La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica.

Este recibo sólo será válido cuando figure en él, la certificación de nuestro sistema, sello y firma del cajero (los cheques se reciben sólo buen cobro).

Con la recepción de este comprobante el depositante acepta que los datos aquí contenidos son correctos.



HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.  
GRUPO FINANCIERO HSBC R.F.C. HMI 960125 KGB  
Pasaje de la Reforma N° 347 C.P. 06500 México, D.F.

1. ESTE COMPROBANTE SOLO SERA VALIDO, SI PRESENTA, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.
2. LOS DOCUMENTOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO.